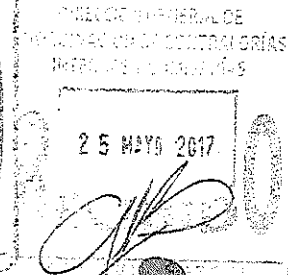
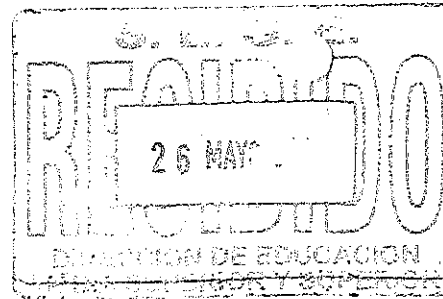


PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO



CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE



SAN LUIS POTOSÍ
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2017

CONTRALORIA
INTERNA DE
ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS
DE LA SEGE

ORGANISMO: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN LUIS POTOSI ÁREA AUDITADA: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	TIPO DE AUDITORÍA: CONTROL INTERNO No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 119/CIODES/2017	PÁGINA 1 DE 13 No. DE AUDITORIA: B8
--	--	--



CONTRALORÍA INTERNA.

OFICIO No 221/C.I.ODES/2017. P

ASUNTO: INFORME DE AUDITORÍA.

San Luis Potosí, S.L.P., a 22 de mayo de 2017.

Acuse

LEONOR RIVERA PÉREZ
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE.-

Con fundamento en los artículos 3º fracción I inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1º, 3º fracción VI inciso a) y 19 fracciones I, II, IV, VI, VIII, XIV, XX y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 56 fracciones I, XXI y XXX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 7, 41 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, 5 y 9 del Acuerdo Secretarial que Establece las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y como resultado de la revisión al control interno de la "Universidad Tecnológica de San Luis Potosí," (UTSLP), a su digno cargo, al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría No.119/C.I.ODES/2017 de fecha 16 de marzo de 2017, envió el Informe de Auditoría con la observaciones determinadas y la recomendaciones propuestas mismas que fueron presentadas y aceptadas por la persona designada para atender la auditoría.

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO



CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE



CONTRALORIA
INTERNA DE
ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS
DE LA SEGE

ORGANISMO: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN LUIS POTOSI ÁREA AUDITADA: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	TIPO DE AUDITORÍA: CONTROL INTERNO No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 119/CIODES/2017	PÁGINA 2 DE 13 No. DE AUDITORIA: B8
--	--	--

Al respecto, se le requiere gire sus instrucciones a quien corresponda, para que en un término de diez días hábiles contados a partir de la recepción del presente, aclare o justifique las observaciones determinadas.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al contenido del presente.

ATENTAMENTE

C.P. RUBEN CERVERA NAVARRO
CONTRALOR INTERNO DE LOS ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS DE LA S.E.G.E.

" 2017, Año de las Constituciones"

c.c.p. Joel Ramírez Díaz.- Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
c.c.p. José Antonio Bonales Rojas.- Director de Educación Media Superior y Superior de la S.E.G.E.
c.c.p. Archivo.

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO



CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE



CONTRALORIA
INTERNA DE
ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS
DE LA SEGE

ORGANISMO: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN LUIS POTOSI ÁREA AUDITADA: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	TIPO DE AUDITORÍA: CONTROL INTERNO No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 119/CIODES/2017	PÁGINA 3 DE 13 No. DE AUDITORIA: B8
--	--	--

INFORME DE AUDITORÍA

SECTOR: Educativo.

ORGANISMO: "Universidad Tecnológica del Estado de San Luis Potosí" (UTSLP)

ÁREAS AUDITADAS: Universidad Tecnológica del Estado de San Luis Potosí

TIPO DE AUDITORÍA: Control Interno

PERÍODO REVISADO: Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2016

FECHA DE INICIO: 16 de marzo de 2017.

FECHA DE CONCLUSIÓN: 23 de Mayo de 2017.

COORDINADOR ENCARGADO: L.A.G. José Alberto Puente Torres

AUDITOR ENCARGADO: L.A.G. José Alberto Puente Torres

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO



CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE



CONTRALORIA
INTERNA DE
ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS
DE LA SEGE

ORGANISMO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	TIPO DE AUDITORÍA: CONTROL INTERNO No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 119/CIODES/2017	PÁGINA 4 DE 13 No. DE AUDITORIA: B8
--	--	--

INDICE

I. ANTECEDENTES

5

II. PERÍODO, OBJETIVOS

5-6

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

7-8

IV. CONCLUSIÓN, RECOMENDACIÓN GENERAL

9

V. CEDULAS DE OBSERVACIONES

10-13



ORGANISMO: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN LUIS POTOSI ÁREA AUDITADA: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	TIPO DE AUDITORÍA: CONTROL INTERNO No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 119/CIODES/2017	PÁGINA 5 DE 13 No. DE AUDITORIA: B8
--	--	--

I. ANTECEDENTES.

De conformidad y en cumplimiento al Programa Anual de Control y Auditoría de la Contraloría Interna, se practicó una Auditoría de control interno por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento al Acuerdo Secretarial que establece las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, que obliga a la instrumentación del Control Interno a través de los Titulares de las dependencias y entidades con estricto apego a estas normas para lograr mayor eficacia y eficiencia en el cumplimiento de estos objetivos y metas es necesario contar con controles preventivos, detectivos y correctivos, de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, así mismo implementar el diseño y creación de misión, visión y objetivos en lo general y en lo particular de cada una de las dependencias y entidades que impulsen la administración eficiente y eficaz de los recursos públicos y promuevan el cumplimiento de sus objetivos y de acuerdo a las circunstancias y condiciones de cada dependencia o entidad con relación a su reglamento interior, a efecto de examinar si se encuentran implementando los mecanismos de control interno que coadyuven al cumplimiento de las metas y objetivos, prevenir riesgos y fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, generar una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública, se realizó la Auditoria de Control Interno a la Universidad Tecnológica del San Luis Potosí, (UTSLP) para lo cual, se emitió la orden de Auditoria No. 119/C.I.ODES/2017 de fecha 16 de marzo de 2017.

II. PERÍODO, OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

II.1 PERÍODO.

El período en que se realizó la revisión en campo comprendió del 23 de marzo al 23 de mayo de 2017.

II.2 OBJETIVOS.



CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE



CONTRALORIA
INTERNA DE
ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS
DE LA SEGE

ORGANISMO: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN LUIS POTOSI ÁREA AUDITADA: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	TIPO DE AUDITORÍA: CONTROL INTERNO No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 119/CIODES/2017	PÁGINA 6 DE 13 No. DE AUDITORIA: B8
--	--	--

Normatividad

Verificar que los titulares de las Dependencias y Entidades promuevan la efectividad, eficacia y economía en las operaciones, programas, proyectos y calidad de los servicios que brinden a la sociedad.

Medir la eficacia en el cumplimiento de los objetivos institucionales y prevenir desviaciones en la consecución de los mismos.

Verificar que se mantenga un adecuado manejo de los recursos públicos y promover que su aplicación se realice con criterios de eficiencia, economía y transparencia.

Propiciar el cumplimiento del marco legal normativo.

Verificar que se salvaguarde, preserve y mantengan los recursos públicos en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para los fines a que estén destinados.

Verificar que se esté cumpliendo con el Acuerdo Secretarial que establece las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, utilizando como guía para la revisión el Periódico Oficial del 07 de Febrero de 2012 edición extraordinaria.

II.3 ALCANCE DE LA REVISIÓN.

La revisión de dará a control Interno en la todas las áreas de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.



ORGANISMO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	TIPO DE AUDITORÍA: CONTROL INTERNO No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 119/CIODES/2017	PÁGINA 7 DE 13 No. DE AUDITORÍA: B8
--	--	--

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Como resultado de la revisión se detectaron las siguientes observaciones:

PRIMERA NORMA .- AMBIENTE DE CONTROL

Observación B8.01.- La UTSLP no cuenta con la conformación del Comité de Control Interno, así como el acta de compromisos de los mismos y documentos de asignación de funciones de los integrantes

Fundamento legal. Artículo 7 del Acuerdo Secretarial que Establece las normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Del Estado.

Correctiva. Presentar a esta contraloría interna el acta de instauración del comité Interno, indicando los compromiso y documentos que describan las funciones de cada uno de los integrantes del comité.

Preventiva. La Rectora deberá instruir al director administrativo a fin de que se lleve a cabo la creación del comité de Control Interno, para fomentar el respeto, apoyo y la participación del personal de la UTSLP, mismo que deberá sesionar de manera periódica así como la realización de eventos de sensibilización y capacitación en temas de control interno, con el fin de implantar los mecanismos de control interno que coadyuven al cumplimiento de sus metas y objetivos, prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de estos, y fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas vigentes dentro de la UTSLP.

Observación B8.02.- La UTSLP no cuenta con los Manuales de Procedimientos actualizados a la fecha de revisión.



ORGANISMO: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN LUIS POTOSI ÁREA AUDITADA: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	TIPO DE AUDITORÍA: CONTROL INTERNO No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 119/CIODES/2017	PÁGINA 8 DE 13 No. DE AUDITORIA: B8
--	--	--

Fundamento legal. 16 del Acuerdo Secretarial que Establece las normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado.

Correctiva. Presentar a esta contraloría interna evidencia de la actualización de los Manuales de Procedimientos de la UTSLP.

Preventiva. La rectora deberá instruir al director administrativo la actualización de los manuales de procedimientos en cada una de las áreas de la UTSLP con la finalidad de estar en apego a la normatividad aplicable.

SEGUNDA NORMA .- EVALUACION DE RIESGOS

Observación B8.03.- La UTSLP no cuenta con un plan de administración de riesgos.

Fundamento legal. Contraviniendo a lo establecido en el artículo 16 correspondiente a la Segunda Norma Administración de Riesgos.

Correctiva. Presentar a esta contraloría la identificación y valoración de los riesgos, programa de trabajo de administración de riesgos.

Preventiva. La Rectora deberá instruir al director administrativo, a que una vez realizada la valoración de los riesgos y el programa de administración de riesgos, los avances de los acciones vayan siendo evaluados por el comité de control interno de manera periódica de acuerdo a la normatividad vigente en términos de control interno, es decir al Marco Integrado de Control Interno.



<p>ORGANISMO: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN LUIS POTOSI ÁREA AUDITADA: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: CONTROL INTERNO No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 119/CIODES/2017</p>	<p>PÁGINA 8 DE 13 No. DE AUDITORIA: B8</p>
--	--	--

V.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Considerando el resultado obtenido en la revisión practicada a la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí (UTSLP) concluimos que en general sus controles internos son eficaces y derivado de no tener un Comité de control interno establecido , se tiene un comité para la revisión de la administración , además de su departamento de gestión de la calidad , los cuales han venido realizando las acciones necesarias para el cumplimiento de las normas : Primera .- Ambiente de control y Tercera .- Actividades de Control, aunado que dentro de las actividades diarias de la Universidad se tienen documentos de acuerdo a la norma los procesos y controles para el desarrollo de las actividades dentro de cada uno de los departamentos además de contar con los manuales de procedimientos respectivos , dando cumplimiento a la Cuarta Norma .- Información y Comunicación , ya que se cuentan con los mecanismos para medir el avance y resultados del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales , procesos de autorización y revisión de operaciones , resguardo de archivos y bienes , además del trabajo para la mejora continua , lo cual solo faltaría encaminarlo a las normas generales de control interno , cabe hacer mención que esto se ha logrado y reforzado a través de la Certificación ISO 9001-2008 y próximamente la actualización de la misma aplicada a la Universidad, Aunado a lo anterior deberá continuar aplicando lo establecido en el Marco Integrado de Control Interno para el ejercicio 2017. Es conveniente que implemente las medidas necesarias de control interno que refuercen las actividades propias de la "UTSLP".

**ATENTAMENTE
AUDITOR COMISIONADO**


L.A.G. JOSE ALBERTO PUENTE TORRES

VALIDACION DEL CONTENIDO DEL INFORME


C.P. RUBEN CERVERA NAVARRO
CONTRALOR INTERNO



CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE



CONTRALORIA
INTERNA DE
ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS
DE LA SEGE

ORGANISMO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ	TIPO DE AUDITORÍA: CONTROL INTERNO	PÁGINA 9 DE 13
ÁREA AUDITADA: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 119/CIODES/2017	No. DE AUDITORIA: B8

V.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Considerando el resultado obtenido en la revisión practicada a la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí (UTSLP) se concluye que en general sus controles internos son eficaces; que si bien es cierto que no tiene establecido un Comité de Control Interno, cierto es que se tiene un comité para la revisión de la administración, además de su departamento de Gestión de la Calidad, los cuales han venido realizando las acciones necesarias para el cumplimiento de las normas : Primera .- Ambiente de control y Tercera.- Actividades de Control, así mismo se pudo constatar que dentro de las actividades diarias de la Universidad se tienen documentos de acuerdo a la norma, que regulan los procesos y controles para el desarrollo de las actividades dentro de cada uno de los departamentos además de contar con los manuales de procedimientos respectivos no obstante que estos no están actualizados, dan cumplimiento a la Cuarta Norma .- Información y Comunicación, ya que se cuentan con los mecanismos para medir el avance y resultados del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, procesos de autorización y revisión de operaciones; resguardo de archivos y bienes, además del trabajo para la mejora continua, cabe hacer mención que esto se ha logrado y reforzado a través de la Certificación ISO 9001-2008 y próximamente la actualización de la misma aplicada a la Universidad.

En este sentido se discurre que la Universidad tiene los elementos necesarios para implementar lo dispuesto en el Marco Integrado de Control Interno, toda vez que lo que necesita es formalizar las acciones que viene desarrollando en cuanto Control Interno se refiere, acciones que podrían subsanarse con la debida adopción y aplicación de lo dispuesto en el referido Marco Integrado.

Siempre y cuando estas acciones sean evaluadas de manera periódica por el Comité de Control Interno Institucional.

AUDITOR ENCARGADO

L.A.G. JOSE ALBERTO PUENTE TORRES

PODER EJECUTIVO

DEL ESTADO

tosí



CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE



CONTRALORIA
INTERNA DE
ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS
DE LA SEGE

ORGANISMO: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN LUIS POTOSI ÁREA AUDITADA: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	TIPO DE AUDITORÍA: CONTROL INTERNO No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 119/CIODES/2017	PÁGINA 10 DE 13 No. DE AUDITORIA: B8
--	--	---

CEDULAS DE OBSERVACIONES



SAN LUIS POTOSÍ
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

CONTRALORÍA INTERNA DE
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS DE LA S.E.G.E.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS NO. 01 DE 01
NÚMERO DE AUDITORÍA: B8
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: N/A

ORGANISMO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ

SECTOR: EDUCATIVO

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA
AUDITORÍA: B8. CUMPLIMIENTO DEL 1° DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Observación B8.01.- La UTSLP no cuenta con la conformación del Comité de Control Interno, así como el acta de compromisos de los mismos y documentos de asignación de funciones de los integrantes

Fundamento legal. Artículo 7 del Acuerdo Secretarial que Establece las normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Del Estado.

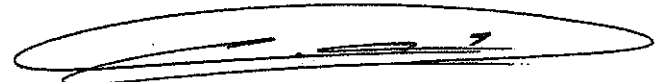
Correctiva. Presentar a esta contraloría interna el acta de instauración del comité Interno, indicando los compromisos y documentos que describan las funciones de cada uno de los integrantes del comité.

Preventiva. La Rectora deberá instruir al director administrativo a fin de que se lleve a cabo la creación del comité de Control Interno, para fomentar el respeto, apoyo y la participación del personal de la UTSLP, mismo que deberá sesionar de manera periódica así como la realización de eventos de sensibilización y capacitación en temas de control interno, con el fin de implantar los mecanismos de control interno que coadyuven al cumplimiento de sus metas y objetivos, prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de estos, y fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas vigentes dentro de la UTSLP.

Fecha Compromiso
para presentar Solventación: 6 de junio de 2017


C.P. Leonor Rivera Pérez
Rectora de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí


L.A.G. José Alberto Puente Torres
Auditor Responsable de la Auditoría


C.P. Rubén Cervera Navarro
Contralor Interno de los Organismos Descentralizados
Sectorizados a la S.E.G.E.



CONTRALORÍA INTERNA DE
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS DE LA S.E.G.E.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS NO. 01 DE 01	B8
NÚMERO DE AUDITORÍA:	2
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	N/A
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	N/A

ORGANISMO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ

SECTOR: EDUCATIVO

ÁREA AUDITADA: DIRECCION ADMINISTRATIVA.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA
AUDITORIA: B8. CUMPLIMIENTO DEL 1º DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Observación B8.02.- La UTSLP no cuenta con los Manuales de Procedimientos actualizados a la fecha de revisión.

Fundamento legal. 16 del Acuerdo Secretarial que Establece las normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado.

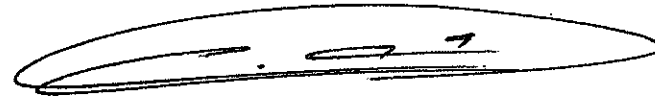
Correctiva. Presentar a esta contraloría interna evidencia de la actualización de los Manuales de Procedimientos de la UTSLP.

Preventiva. La rectora deberá instruir al director administrativo la actualización de los manuales de procedimientos en cada una de las áreas de la UTSLP con la finalidad de estar en apego a la normatividad aplicable.

Fecha Compromiso
para presentar Solventación: 6 de junio de 2017


C.P. Leonor Rivera Pérez
Rectora de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí


L.A.G. José Alberto Cuente Torres
Auditor Responsable de la Auditoría


C.P. Rubén Cervera Navarro
Contralor Interno de los Organismos Descentralizados
Sectorizados a la S.E.G.E.



SAN LUIS POTOSÍ
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

CONTRALORÍA INTERNA DE
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS DE LA S.E.G.E.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS NO. 01 DE 01	
NÚMERO DE AUDITORÍA:	B8
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	3
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	N/A

ORGANISMO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ

SECTOR: EDUCATIVO

ÁREA AUDITADA: DIRECCION ADMINISTRATIVA.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA
AUDITORIA: B8. CUMPLIMIENTO DEL 1° DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Observación B8.03.- La UTSLP no cuenta con un plan de administración de riesgos.

Fundamento legal. Contraviniendo a lo establecido en el artículo 16 correspondiente a la Segunda Norma Administración de Riesgos.

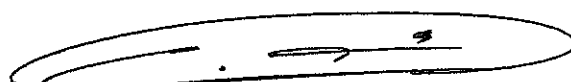
Correctiva. Presentar a esta contraloría la identificación y valoración de los riesgos, programa de trabajo de administración de riesgos.

Preventiva. La Rectora deberá instruir al director administrativo, a que una vez realizada la valoración de los riesgos y el programa de administración de riesgos, los avances de los acciones vayan siendo evaluados por el comité de control interno de manera periódica de acuerdo a la normatividad vigente en términos de control interno, es decir al Marco Integrado de Control Interno.

Fecha Compromiso
para presentar Solventación: 6 de junio de 2017


C.P. Leonor Rivera Pérez
Rectora de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí


L.A.G. José Alberto Puente Torres
Auditor Responsable de la Auditoría


C.P. Rubén Cervera Navarro
Contralor Interno de los Organismos Descentralizados
Sectorizados a la S.E.G.E.